



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

MARTES, 17 DE JUNIO DE 2025

DECRETO N°: 05168/2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en el DFL 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
4. La Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento;
5. Decreto Alcaldicio N° 5092, de fecha 13 de junio del 2025, que aprueba las Bases del proceso de licitación pública denominado **“DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CASABLANCA”**.
6. Lo solicitado por la Dirección de Gestión medio Ambiental.

CONSIDERANDO:

1.- Que, dicha Comisión, debe estar integrada por tres funcionarios públicos (profesionales), todos de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, debiendo darse cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 54° del D.S. de Hda. 661/2024.

DECRETO:

I. DESIGNASE a los siguientes funcionarios, para integrar la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública para la **“DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE CASABLANCA”**. ID: 1176144-10-LP25.

INTEGRANTE DESIGNADO	RUT	CALIDAD JURÍDICA	DIRECCIÓN DE DESEMPEÑO	CONDICIÓN
Luis Alberto Rodríguez Saavedra	7.859.864-6	DIRECTOR GRADO 8°	Dirección de Gestión Medio Ambiental	Titular
Jaquelinne Silva Núñez	16.486.656-4	CONTRATA GRADO 17°	Dirección de Gestión Medio Ambiental	Titular
Jorge Plaza Huerta	12.850.120-7	PLANTA GRADO 12°	Dirección de Gestión Medio Ambiental	Titular
Daniela Ávila Donoso	16.755.194-7	CONTRATA GRADO 15°	Dirección de Gestión Medio Ambiental	Suplente
Cristian Estay Urbina	19.411.110-k	PLANTA Grado 14°	Dirección de Gestión Medio Ambiental	Suplente
Cesar Allende Villagrán	16.487.161-4	Código del Trabajo	Dirección de Gestión Medio Ambiental	Suplente

II. LA COMISIÓN deberá emitir el Informe de Evaluación correspondiente, antes de la fecha 27/06/2025.

III. REGÍSTRESE, en la “Plataforma Ley del Lobby” de la Ilustre Municipalidad de Casablanca, en calidad de sujeto pasivo, conforme al artículo 4°, numeral 7, de la Ley 20.730 (Ley que Regula el Lobby), a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora, señalados en el decreto I, en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y, hasta la finalización del proceso licitatorio.

IV.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a los integrantes Titulares y Suplentes, designados en el decreto N° I del presente acto administrativo; a los funcionarios designados, mediante correo electrónico; y a doña Laura Pulgar Aranda RUT 15.080.687-9, Encargado de la Ley del Lobby, N° 20.730.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D.A. 5092 BASES DE LICITACION	Digital	Ver		

Distribución:

DIRECCIÓN DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES
SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

RMR/LLB/LRS/JPH



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20794665&hash=3362e>